



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@municipalidadprovincialjaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 424 - 2019 - MPJ /A

Jaén, 29 ABR 2019

VISTO:

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén (GTGrD-MPJ) del Año 2019, formulada de manera conjunta por los Integrantes y la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (GT) para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de Jaén;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de la Ley N.º 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme los determina la Ley N.º 29664 y su Reglamento;

Que, en el literal b) del numeral 2 del Capítulo VII Disposiciones Generales, de la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD; establece como una de las funciones de los Grupos de Trabajo de la GRD aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo;

Que, asimismo, en el literal g) del numeral 2 del Capítulo VIII Disposiciones Específicas, de la Directiva antes mencionada; establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica proponer el Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos de Trabajo;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065 - 2019 - MPJ / A del 18 de Enero del año 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 138- 2019 - MPJ / A del 18 de Febrero del año 2019, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén y que conforme el artículo 1° de la acotada norma, cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres la cual establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del mencionado Grupo de Trabajo;

Que, por tanto, resulta pertinente aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén (GTGrD-MPJ) del Año 2019, como un documento normativo con procedimientos técnicos y administrativos, que permita impulsar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, estando a lo informado con el documento del visto por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén (GTGrD-MPJ), el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer su difusión a los integrantes del Grupo de Trabajo a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Belgoda
José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE

